

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****96****TORRELAGUNA****OFERTAS DE EMPLEO**

En sesión celebrada el 1 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local aprueba las bases y la convocatoria que han de regir la formación de una bolsa de empleo de educadores/as infantiles para la casa de niños/escuela infantil del Ayuntamiento de Torrelaguna, para posteriores contrataciones de personal laboral temporal y se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica municipal: <https://torrelaguna.sedelectronica.es/>

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Torrelaguna, a 17 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Víctor José Gutiérrez Sánchez.

(02/989/24)

